



LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

NIF: G74017476

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº2/2020 PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE, INCLUYENDO EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

1.- ADRI Comarca de la Sidra es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo e inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6445 de la sección primera y con domicilio en la Avda. del Deporte 3 bajo, Villaviciosa, Asturias.

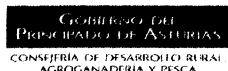
Entre los fines de dicha Asociación, según el artículo 3 de sus estatutos, figura: *Gestionar programas e iniciativas, tanto públicas como privadas, promovidas por las distintas administraciones o por cualquier otra entidad, encaminadas al desarrollo territorial.*

A tal fin y con fecha de 31 de mayo de 2016, se firma el Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y ADRI Comarca de la Sidra para la ejecución de la medida 19 LEADER DEL Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020; en su cláusula Undécima apartado 6 se establece el importe de los gastos de funcionamiento para las anualidades comprendidas entre 2016 y 2022 ambos inclusive.

Para la ejecución de la referida actuación, ADRI Comarca de la Sidra precisa realizar la contratación del servicio de asistencia técnica para el mantenimiento, actualización y supervisión del sistema de protección de datos personales, de acuerdo con la normativa vigente, incluyendo el desempeño de las funciones propias del delegado de protección de datos por parte de una empresa o profesional que cuente con la cualificación necesaria, dado que la asociación no dispone de los medios necesarios para desarrollar esta función.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL  
AGROGANADERÍA Y PESCA



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN





LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)

NIF: G74017476

2.- Vistas las características del servicio a contratar, el valor estimado del contrato y la duración del mismo, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con un único criterio de valoración de carácter cuantificable, que permite valorar el importe económico de la oferta.

3.- Visto que con fecha 2 de marzo de 2020, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

4.- Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe del Órgano de la contratación y de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación número 2/2020, para el servicio de asistencia técnica para el mantenimiento, actualización y supervisión del sistema de protección de datos personales de ADRI Comarca de la Sidra, de acuerdo con la normativa vigente, incluyendo el desempeño de las funciones propias del delegado de protección de datos, durante un periodo de veintiocho meses, mediante el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, con un único criterio de adjudicación y de carácter cuantificable, convocando su licitación.

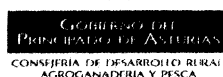
**SEGUNDO.** Autorizar el gasto en cuantía de CINCO MIL (5.000) EUROS de base imponible y MIL CINCUENTA (1.050) EUROS de IVA.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

**CUARTO.** Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL  
AGROGANADERÍA Y PESCA



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN





LEADER COMARCA DE LA SIDRA  
Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161  
Correo electrónico: [leader@lacomarcadelasidra.com](mailto:leader@lacomarcadelasidra.com)  
NIF: G74017476

**QUINTO.** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante.

En Villaviciosa, a 2 de marzo de 2020.

Alejandro Vega Riego

**Presidente**



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL  
AGROGANADERÍA Y PESCA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



CAJA RURAL  
DE ASTURIAS